



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Así mismo el artículo 36, inciso a) de la Ley interna del Congreso mediante el cual se establece como Comisión Ordinaria la de Puntos Constitucionales, que constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo es el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de Puntos Constitucionales, *la cual quedó conformada de la manera siguiente:*



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES	PRI
SECRETARIA	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE	PAN
VOCAL	DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO	PAN
VOCAL	DIP. VICTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN	PAN
VOCAL	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA	PRI
VOCAL	DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	PAN
VOCAL	DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS	NUEVA ALIANZA

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberá: Rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	09 de noviembre de 2016	10:30 a.m.	Sala de Comisiones Revolución	Instalación de la Comisión
2	30 de noviembre de 2016	10:00 a.m.	Sala de Comisiones Revolución	Análisis y aprobación de Programa de Trabajo de la Comisión
3	13 de diciembre de 2016	09:00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforma el párrafo sexto del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de Desindexación del salario mínimo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

4	13 de diciembre de 2016	10:00 a.m.	Sala de Comisiones Revolución	Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Justicia Laboral.
5	13 de diciembre de 2016	11:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la VI al artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
6	25 de enero de 2017	09:30 a.m.	Sala de Comisiones Revolución	Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles.
7	22 de febrero de 2017	11:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X, al Artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
8	28 de febrero de 2017	01: 00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Reunión de Trabajo con el C. Carlos de Alejandro Acevedo, Coordinador General del Plan Estatal de Desarrollo.
9	04 de abril de 2017	11:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de combate a la corrupción.
10	30 de mayo de 2017	11: 00 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones del artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; se reforman diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado y de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.
11	06 de junio de 2017	05:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Es así que durante su ejercicio se ha reunido en 11 ocasiones.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES
PRESIDENTE

DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS
THOMAE
SECRETARIA

DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO
VOCAL

DIP. VICTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN
VOCAL

DIP. ANTO ADÁN MARTE TLALOC TOVAR GARCÍA
VOCAL

DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
VOCAL

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
VOCAL